

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de 2021

Proceso No 2020-0613

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio fechado 03 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 285 a 287 del C.G.P., el despacho dispone su corrección y aclaración respecto al termino con el que cuenta el demandando para contestar la demanda siendo este de **diez (10) días**, y no como allí se mencionó.

Notifíquese junto con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 07 HOY 26 DE MARZO DE 2021 A
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA